

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00344-00¹

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante, el despacho comisorio No. 022 proveniente de la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia, sin diligenciar.

Por otro lado, y en razón a la solicitud de expedir un nuevo despacho comisorio con destino a la Inspección de Policía de la Tebaida Quindío (Archivo 67), el despacho se abstiene de acceder a ello, en atención a que revisado el certificado de Cámara de Comercio, el Establecimiento de Comercio QUINDIPULPAS, tiene su domicilio en el Municipio de Armenia Quindío (Archivo 60).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 069 DEL 11 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ mlramirez530@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2efbb944bf73805161bbad2b54fc020cca19de48a7b330923b41d99795c09ae5**

Documento generado en 10/05/2022 09:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>